

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

No.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA GOLIDESA S.A.-----
(Cuantía: US\$ 600.00)-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de junio del dos mil uno, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía **GOLIDESA S.A.**, debidamente representada por el señor **RAUL GOMEZ ORDEÑANA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía **GOLIDESA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor abogado **Raúl Gómez Ordeñana**, a nombre y en representación, como Presidente, de la compañía **GOLIDESA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día cinco de junio del dos mil uno. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta



Handwritten signature

escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciocho de junio del mismo año, se constituyó la compañía GOLIDESA S.A.; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día cinco de junio del dos mil uno, con el voto unánime del accionista, que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Aumentar el capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital suscrito de la Sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor abogado Raúl Gómez Ordeñana, por los derechos que representa como Presidente y representante legal de la compañía GOLIDESA S.A., declara: **UNO)** Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo anterior, una vez perfeccionada la presente Escritura Pública, al accionista de la sociedad se le sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **DOS**) Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de GOLIDESA S.A. es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **TRES**) Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que el nuevo capital suscrito de GOLIDESA S.A. asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CUATRO**) Que el aumento de capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cinco de junio del dos mil uno; y, **CINCO**) Que el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cinco de junio del dos mil uno que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor abogado Raúl Gómez Ordeñana, por los derechos que representa como Presidente de la

\$ 600

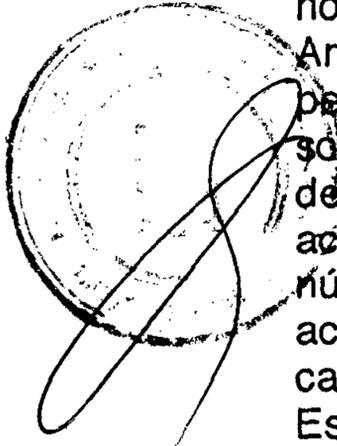
compañía GOLIDESAS.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por el señor Carlos Cabezas Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, y pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día cinco de junio del dos mil uno.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Presidente de la compañía GOLIDESAS.A., extendido a favor del compareciente, señor abogado Raúl Gómez Ordeñana; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día cinco de junio del dos mil uno.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Presidente de la compañía GOLIDESAS.A., extendido a favor del compareciente, señor abogado Raúl Gómez Ordeñana; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria

0030 11

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GOLIDESA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día cinco de junio del dos mil uno, en el local situado en ubicado en Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, se encuentra reunido el accionista de la compañía GOLIDESA S.A., señor Carlos Cabezas Delgado, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** La modificación del valor de las acciones representativas del capital social de la compañía; **SEGUNDO:** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **TERCERO:** Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo a su capital social. Preside la sesión el titular de la compañía, señor abogado Raúl Gómez Ordeñana, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Cabezas Delgado, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y, de inmediato, toma la palabra y expresa que por convenir al desarrollo de de los negocios de la compañía, considera conveniente: que el capital social de la compañía se encuentre dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en lugar de acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. El accionista, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo acordado, una vez perfeccionada la Escritura Pública correspondiente, al accionista de la sociedad se le sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de GOLIDESA S.A. es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Aumentar el capital suscrito de la

\$600
\$310



100%

compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de GOLIDESA S.A. es de de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CUARTO:** Que las seiscientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por el señor Carlos Cabezas Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, quien las paga en un cien por ciento, esto es, la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; **QUINTO:** Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, **SEXTO:** Autorizar al señor abogado Raúl Gómez Ordeñana para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 17h00. f) Ab. Raúl Gómez Ordeñana, PRESIDENTE; f) Carlos Cabezas Delgado, SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 5 de junio del 2001.


Carlos Cabezas Delgado
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 12 de abril de 1999

Señor abogado
RAUL GOMEZ ORDEÑANA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GOLIDESA S.A.-constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 27 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 18 de junio de 1998- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Duodécimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al abogado Javier Coronel Zambrano, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 30 de junio de 1998.

Muy atentamente,

Mario Mosquera Bajaña
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en el décimo piso del Edificio Plaza signado con el número 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi número de cédula de ciudadanía es 0903284388.
Guayaquil, 12 de abril de 1999.-

Ab. Raúl Gómez Ordeñana

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
49714 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 15 de Abril de 1999

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 20527 Registro Mercantil No.
5749 Repertorio No. 4891
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Abril de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.99.000, =

I

3.1.10 00

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día cinco de junio del dos mil uno.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.

p. GOLIDESA S.A.

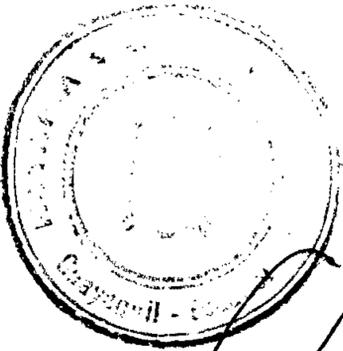
f)

AB. RAUL GOMEZ ORDEÑANA (Presidente)

C.C. #: 0903284388

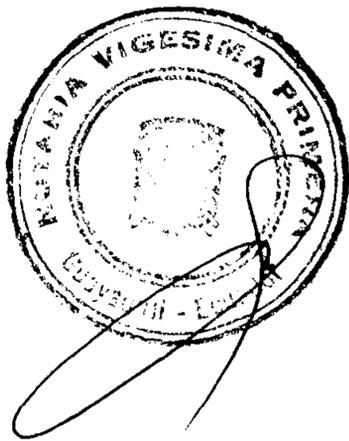
R.U.C.: 0991450939001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta QUINTA COPIA que selle rubrico y firme en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0000353, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 23 de enero del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GOLIDESA S.A.**, otorgada por ante mí, el 5 de junio del 2001; y, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION** de la misma sociedad, otorgada por ante mí, el 27 de mayo de 1998.- Guayaquil, veintiocho de enero del 2002.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0000353**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **GOLIDESA S.A.**; de fojas **12.855** a **12.864**, número **2.407** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.719** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 59849
Legal: J. Garcés
Amanuense : S. Carriel
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por:

